SEGUIMIENTO EN LA ELABORACION DEL INFORME PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO PRESENTADO A LA CAMARA DE REPRESENTANTE

DIRIGIDO A	:	Dr. Julio Rafael Suarez Luna Director General.
FECHA DE PRESENTACIÓN	:	26 de marzo de 2018
REALIZADA POR	:	Carlos Alberto González Quintero
PERIODO ANALIZADO	:	Vigencia Fiscal 2018.

1. OBJETIVO

Establecer un seguimiento de manera independiente a través de la Oficina de Control Interno por parte de un Profesional Especializado en Auditoria integral que permita a la Dirección de la Corporación un mejoramiento en la Gestión desarrollada.

2. ALCANCE DEL INFORME

Dar a conocer a la Dirección General y a las Áreas y Sub-áreas, el estado actual de la actividad como **1**) Seguimiento al informe presentado a la Cámara de Representante para el Fenecimiento de la cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Balance General de la Nación Vigencia fiscal 2018, según las áreas responsables en las fechas establecidas.

3. METODOLOGÍA

Dentro de las técnicas de evaluación legalmente establecidas,(como las Normas de Auditoria Gubernamental Colombianas NAGC Vs Normas Internacionales de Auditoria NIAS) hemos considerado la observación, la entrevista, la concertación, la inspección, la comparación, el seguimiento y verificación entre otras, que nos permitan de acuerdo con nuestro rol de evaluador independiente contribuir al mejoramiento institucional y a la toma de decisiones.

4. CUERPO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al informe Contable y Presupuestal y de control Interno vigencia 2018 presentado a la Cámara de Representante como lo establece el Artículo 310 de la Ley 5ª de 1992mostramos aquí su comportamiento:

CONCEPTO	ACCIONES	RESPONSABLE	CUMPLE		OBSERVACIONES
			SI	NO	
Comportamiento Ejecución Presupuestal 2018	Se presentó una ejecución porcentual 99.% en Funcionamiento; Gastos de Personal un 100% La fuente de Inversión se ejecuto en un 13%	Subdirector General Área Administriva y Financiera	X		Se informó el 12 de Marzo de 2019
Perdidas de apropiación en la vigencia 2018	Apropiación definitiva Vs Ejecución Compromisos	Subdirector General Área Administriva y Financiera Tesorero Pagador	X		Se observo Balance entre las cifras se informo el 12 de marzo de 2019
Rezago presupuestal en Miles de pesos 2018	Reserva presupuestal constituida a Dic. 31 de 2018 y cuentas por pagar a Dic. 31 2018.	Subdirector General Área Administriva y Financiera Almacenista.		X	Se presentó un Rezago de $29.969.600.0 como Reserva presupuestal
Rezago reserva Presupuestal constituido a 31 Dic. 2017 y Ejecutado en el Año 2018	La Reserva Presupuestal 2016 $7.520.903.743.0 paso a $18.695.772.000 en año 2017 y el rezago presupuestal ejecutado paso de $7.422.203.743.año 2017 a $18.320.616.000 año2018	Subdirector General Área Administriva y Financiera Contabilidad Oficina Jurídica		X	El cumplimiento de la Ejecución se dio en un 97,9% para la Reserva y un 100% para las cuentas por pagar, **Salvedad**; no certifico **Si** las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas a diciembre .31.2018 cumplieron con lo estipulado en la norma
Informe sobre buen manejo y cumplimiento de los principios presupuestales, metas y Objetivos	Las acciones presentaron estricta aplicación a los principios de planeación	Subdirector General Área Administriva y Financiera Contabilidad, Almacén, Presupuesto, Tesorería y Nómina	X		La Corporación en la vigencia fiscal le dio cumplimiento a los principios presupuestales establecidos por las normas presupuestales, teniendo en cuenta las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto Público y Nacional y en el manual interno del presupuesto de la Corporación
Informar que limitaciones presento o presenta el sistema integrado de información financiera SIIF II, y en qué forma se refleja en	De tipo financiera	Subdirector General Área Administriva y Financiera Contabilidad,	X		**Si** presento limitaciones en cuanto al Equipo de sistemas para el buen funcionamiento

presupuestal y contable a 31 de Diciembre de 2018					
Estados financieros a 31 Diciembre 2018	Anexar lo solicitado según Instructivo No 003 del 9 de Diciembre 2015 de la Contaduría General de la Nación.	Subdirector General Área Administriva y Financiera Tesorero Pagador	X		Se anexas Estados financieros 2018 dictamen del Revisor Fiscal, certificado del Representante Legal y Contador dejando evidencia que las cifras fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
Informe del total de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de diciembre 2018	Acciones administrativas para recuperar estas deudas	Área Administrativa y Financiera. Coordinador Financiero Tesorero y Contabilidad	X		La recuperación de la Cartera está en cabeza de personal profesional externo y personal de nomina encargado del cobro
Informe Ejecutivo Anual de Control Interno a 31 de Diciembre de 2018	Acciones de acuerdo con la Circular No 003 de febrero 2 de 2016 del Dpto. Administrativo de la Función Publica	Oficina de Control Interno.	X		La oficina presento informe Cuantitativo y Cualitativo de la gestión del año 2018
Avance al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR a 31 de Diciembre 2018	Cumplimiento de metas del ejercicio pactado.	Subdirector Admitivo y Financiero Contabilidad	X		Presento un porcentaje del 88% cumplimiento un avance del Plan de Mejoramiento del 57.36%

ASPECTOS POR MEJORAR Y/O RECOMENDACIONES.

- ✓ La Corporación presento limitaciones de tipo académico, operativo, tecnológico para la implementación y aplicación de las NIC-SP.
- ✓ La Edad de los deudores o cuentas por cobrar de difícil recaudo a 31 de dic. de 2018 supera los quince años
- ✓ La entidad aplica Resolución No 533 de 2015 como entidad de gobierno en un 100%

Atentamente,

YOLANDA MARTINEZ MANJARREZ
Jefe Oficina Control Interno
Proyectó Carlos A González Quintero Profesional de Apoyo OCI

Yolanda Martines Manjares <controlinterno@corpocesar.gov.co>

Seguimineto al informe Contable enviado a la Comision legal de cuentas por parte de Corpocesar

1 mensaje

Yolanda Martines Manjares <controlinterno@corpocesar.gov.co> 22 de marzo de 2019, 9:51
Para: Comisión Legal de Cuentas <comisionlegaldecuentas2014@gmail.com>

Dr
Jaime A Sepulveda Muñeton
Secretario General Comision Legal de Cuentas
Camara de Representante

Respetuosmante me permito solicitarle, confirme a la Oficna de Control Interno de Corpocesar el recibo con el pleno lleno de los requisitos de la informacion reportada para la Comision legal de cuentas, segun su comunicacion de marzo 1 CLC-3.9-066/1-19-1

Agradezco su colaboracion

Carlos A Gonzalez Quintero
Profesional de apoyo OCI
CORPOCESAR

Yolanda Martines Manjares <controlinterno@corpocesar.gov.co>

Seguimineto al informe Contable enviado a la Comision legal de cuentas por parte de Corpocesar

2 mensajes

Yolanda Martines Manjares <controlinterno@corpocesar.gov.co> 22 de marzo de 2019, 9:51
Para: Comisión Legal de Cuentas <comisionlegaldecuentas2014@gmail.com>

Dr
Jaime A Sepulveda Muñeton
Secretario General Comision Legal de Cuentas
Camara de Representante

Respetuosmante me permito solicitarle, confirme a la Oficna de Control Interno de Corpocesar el recibo con el pleno lleno de los requisitos de la informacion reportada para la Comision legal de cuentas, segun su comunicacion de marzo 1 CLC-3.9-066/1-19-1

Agradezco su colaboracion

Carlos A Gonzalez Quintero
Profesional de apoyo OCI
CORPOCESAR

Comisión Legal de Cuentas <comisionlegaldecuentas2014@gmail.com> 22 de marzo de 2019, 12:48
Para: Yolanda Martines Manjares <controlinterno@corpocesar.gov.co>

Doctor Gonzalez
Buenas tardes
Me permito informarle que las respuestas al requerimiento llegaron a esta Comisión, hace falta que envien los archivos en formato word como se solicito,
puede ser por este medio
Cordialmente

–

JAIME ALBERTO SEPÚLVEDA MUÑETÓN
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
E-mail: comisionlegaldecuentas2014@gmail.com
PBX: 432 5100 / 01 / 02 Ext: 4031
Número de celular: (+57) 320 8505845
Dirección: Edificio Nuevo del Congreso Cra. 7° # 8 - 68 Bogotá D.C. Piso 5°

Página web: http://www.camara.gov.co/comision-legal-de-cuentas.

Valledupar, 08 de marzo de 2019

Señor:
JAIME ALBERTO SEPULVEDA PUPIALES
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
E. S. D.

Asunto: Respuesta al Requerimiento Presupuestal y Contable allegado a la entidad bajo el número de radicado 01000 de fecha 04 de marzo de 2019.

En atención al oficio de fecha 01 de marzo de 2019, me permito dar respuesta a su solicitud sobre el Requerimiento Presupuestal y Contable de información para el Seguimiento a cargo de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Situación Financiera de la Hacienda Vigencia Fiscal 2018.

Atentamente,

OSCAR PEZÓN JOIRO
Subdirector General Área
Administrativa y Financiera

Anexo: 36 Folios
2 CD

Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia Av Calle 6 No 34 A-11 Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX 7 700 200 FAX 7 700 380 ext 110045. Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 012635 del 14 diciembre de 2018. Autoretenedores Resol. DIAN.09698 de Nov 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Factura por computador Resolución DIAN: 18762010527046. 01/10/2018. Prefijo 009 desde el 83597001 al 93282817

Fecha: 12 / 03 / 2019 16:18

Fecha Prog. Entrega: 14 / 03 / 2019

Factura

992286340

Codigo CDS/SER: 1 - 89 - 62

REMITENTE

KL 2 VIA LA PAZ LOTE 1 V.I.C CASA CAMPO FRENTE ALA FERIA GANADERA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR

Tel/cel: 5748960 Cod. Postal: 000000000

Ciudad: VALLEDUPAR Dpto: CESAR

País: COLOMBIA D.I./NIT: 5748960

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1 2 3	1 / / /	
___ ___ ___ Desconocido	2 / / /	
___ ___ ___ Rehusado	3 / / /	
___ ___ ___ No reside	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
___ ___ ___ No Reclamado		
___ ___ ___ Dirección Errada		
___ ___ ___ Otro (Indicar cual)		

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Factura No. 992286340

FECHA Y HORA DE ENTREGA / / /

DESTINATARIO

BOG 10	DOCUMENTO UNITAR	PZ: 1
	Ciudad: BOGOTA	
	CUNDINAMARCA	P.: CONTADO
	NORMAL	T.: TERRESTRE

CRA 7 NO. 8-68 EDF NUEVO DEL CONGRESO

JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON CAMARA DE REPRESENTANTES

Tel/cel: 4325100 D.I./NIT: 4325100

País: COLOMBIA Cod. Postal: 111711

e-mail:

Dice Contener: DOCUMENTOS

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: $ 5,000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 350

Vr. Mensajería expresa: $ 9,400

Vr. Total: $ 9,750

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 1.00

No. Remisión:

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

Observaciones en la entrega:

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A.www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declare conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y reclamos remitase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica (1) 7700200.

Quien Recibe: :

MILEYDIS MARTINEZ JIMENEZ

REMITENTE

Ministerio de Transporte: Licencias No. 005 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.

1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 y liquidado según el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2018 (CIERRE DEFINITIVO).

A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2018 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5=(2/1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6= (3/1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7= (4/1)
FUNCIONAMIENTO	2.656.111	2.649.197	2.649.197	2.649.197	99	99	99
Gastos de personal	2.603.836	2.603.836	2.603.836	2.603.836	100	100	100
Gastos generales	46.089	39.175	39.175	39.175	84	84	84
Transferencias	6.186	6.186	6.186	6.186	100	100	100
Gastos de producción y comercialización	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-	-	-	-
INVERSION	34.873.054	34.838.570	4.868.970	4.868.970	99	13	13
TOTAL PRESUPUESTO	37.529.165	37.487.767	7.518.167	7.518.167	99	20	20

B. – Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2018.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3= (1-2)
FUNCIONAMIENTO	2.656.111	2.649.197	6.914
Gastos de personal	2.603.836	2.603.836	-
Gastos generales	46.089	39.175	6.914
Transferencias	6.186	6.189	-
Gastos de Comercialización y Producción	-	-	-
SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-
INVERSIÓN	34.873.054	34.838.570	34.484
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	37.529.165	37.487.767	41.398

C.- Regazo Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2018.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2018	29.969.600
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2018	-
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	29.969.600

D.- El estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto Ley 111 de 1996 en el artículo 89 prescribe lo siguiente:

"Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá el 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios".

Teniendo en cuenta lo anterior, sírvase certificar **SI** las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2018, cumplieron con lo estipulado en la norma anterior. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996.

E.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2017 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2018.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2017	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2018	% DE EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2018
Reservas Presupuestales 2017	18.695.772	18.320.616	97.9%
Cuentas por Pagar 2017	13.472.910	13.472.910	100%
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2017 Y EJECUTADO EN 2018	32.168.682	31.793.526	98.8%

G.- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2018.

Número	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2018	Observaciones
1	Operativas:	
2	Técnicas:	
3	Administrativas:	
4	Otras:	Equipos sistemas para el buen funcionamiento

F. INFORME FINANCIERO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS PRESUPUESTALES 2018.

La Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en la Vigencia Fiscal 2018, cumplió con la aplicación de los principios presupuestales, para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestas en la programación y ejecución del presupuesto.

- **PLANIFICACIÓN:** El presupuesto general de la Corporación guarda concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

- **ANUALIDAD:** El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

- **UNIVERSALIDAD:** El presupuesto de la Corporación contiene la totalidad de los gastos públicos que se esperan realizar durante la vigencia fiscal respectiva.

- **UNIDAD DE CAJA:** Con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atiende el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto de la entidad.

- **PROGRAMACIÓN INTEGRAL:** Todos los programas presupuestales de la entidad contemplan simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento.

- **ESPECIALIZACIÓN:** Las apropiaciones del presupuesto de la Corporación se refieren a su administración, a su objeto y funciones, y se ejecutan estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

- **INEMBARGABILIDAD:** Son inembargables las rentas incorporadas en el presupuesto de la Corporación, así como los bienes y derechos.

- **COHERENCIA MACROECONÓMICA:** El presupuesto de la Corporación es compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el gobierno.

- **SOSTENIBILIDAD Y ESTABILIDAD FISCAL:** El presupuesto de la Corporación tiene en cuenta que el crecimiento del gasto debe ser acorde con la evolución de los ingresos y es una herramienta de estabilización del ciclo económico.

Atentamente,

PABLO EMILIO VALVERDE FERRER
COORDINADOR GIT PARA
LA GESTIÓN FINANCIERA

Valledupar, 7 de marzo de 2019

Doctor
OSCAR PINZON JOIRO
Subdirector General Área Administrativa y Financiera
Valledupar

ASUNTO: REQUERIMIENTO INFORMACION CONTABLE PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA VIGENCIA FISCAL 2018.

Respetado Doctor:

En atención al oficio de la referencia, me permito enviar en medio físico y magnético la información solicitada en el siguiente cuestionario:

Pregunta:
2.- Remitir copia de los estados financieros con sus respectivas notas explicativas, el catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos (saldos y movimientos) a 31 de diciembre de 2018 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con el marco normativo aplicable a su entidad expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad. (Resolución N° 414 de 2014, N° 533 de 2015, N° 037 de 2017, N° 156 de 2018 y el Instructivo N° 001 del 18 de diciembre de 2018).
Respuesta: Anexo en veintisiete (27) folios.

Pregunta:
3.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2018.
Respuesta: Anexo en quince (15) folios.

Pregunta:
4.- De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5° del Art 2° de la Ley 1066 de 2006, favor remitir copia del Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte a 30 de noviembre de 2018.
Respuesta: Anexo en un (1) folio.

Pregunta:
5.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2018, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad o empresa.
Respuesta: Anexo en un (1) folio.

Pregunta:
6.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2018.
Respuesta: Esta certificación debe ser enviada por la Oficina de Sistemas.

Pregunta:
7.- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2018.

Respuesta:

Número	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	Operativas:	Sin limitaciones
2	Técnicas:	Sin limitaciones
3	Administrativas:	Sin limitaciones
4	Otras:	Sin limitaciones

Pregunta:
8.- ¿Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resolución N° 414 de 2014, N° 533 de 2015 y N° 037 de 2017)?

Respuesta:

Nº	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad	
1	Académico:	Capacitación
2	Presupuestal:	Sin limitaciones
3	Normativo:	Interpretativo

4	Tecnológico:	Cambio de Software
5	Operativo:	Estructura Oficina Contable
6	Otras:	Sin limitaciones

Pregunta:
9.- Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2018 de acuerdo con las Resoluciones N° 414 de 2014, N° 533 de 2015 o N° 037 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que le corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?

Respuesta: La entidad por ser de Gobierno aplica 100% la Resolución No. 533 de de 2015, emitida por la CGN.

Estaré atento para aclarar cualquier información al respecto.

Atentamente,

GUSTAVO AMARIS GARCÍA
Contador General

Anexo: la información en (51) folios

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

01900
CORPOCESAR
FECHA: 04 MAR 2019
9:51 am
Folios 45

CLC - 3.9 – 066/1 - 19 - 1 - REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Bogotá D.C., 1 de marzo de 2019

Doctor
JULIO SUAREZ LUNA
Director General
Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR
Cra 9 No. 9 – 88
Valledupar - Cesar

REFERENCIA: REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE INFORMACIÓN PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2018.

Respetado doctor Suarez:

Con el propósito de contar con los elementos de análisis para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 310 de la Ley 5ª de 1992 "Orgánica del Reglamento del Congreso", que asigna a esta Célula Congresional la función de: *"...Examinar y proponer a consideración de la Cámara de Representantes, el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro"* que está obligado a presentar la Contraloría General de la República en cumplimiento del artículo 268 de la Carta y del artículo 39 de la Ley 42 de 1993. Así mismo, la Comisión se debe pronunciar sobre el resultado del Balance General de la Nación que debe presentar el Gobierno Nacional de acuerdo con el parágrafo del artículo 354 de la Constitución Política.

Teniendo así mismo como base legal para la solicitud de esta información lo establecido en los artículos: *"**258. Solicitud de informes por los congresistas**. Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso. En los cinco (5) días siguientes deberá procederse a su cumplimiento; y **259. Incumplimiento en los informes**. El no presentarse oportunamente, en los términos establecidos, los informes obligatorios o los que se soliciten, acarrea consecuencias"*, consignados en la Ley 5ª de 1992 "Orgánica del Reglamento del Congreso"; y el artículo **48 (vigente), *numeral 2º. Faltas gravísimas*** *de la Ley **734 de 2002 "Código Disciplinario Único**: Son faltas gravísimas las siguientes:*

2. "Obstaculizar en forma grave la o las investigaciones que realicen las autoridades administrativas, jurisdiccionales o de control, o no suministrar oportunamente a los miembros del Congreso de la República las informaciones y documentos necesarios para el ejercicio del control político".

NOTA: El término de los cinco (5) días calendario establecido en la Ley para dar respuesta al presente requerimiento, **es improrrogable**. Lo anterior teniendo en cuenta que esta Comisión tiene términos precisos para rendir los informes correspondientes a la Plenaria de la Cámara de Representantes, de conformidad con la ley.

Comedidamente, solicito allegar a esta dependencia la información de la entidad, fondo o patrimonio autónomo a su cargo que se relaciona a continuación:

Este es un formato general, favor contestar lo que aplique para su entidad.

1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 y liquidado según el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2018 (CIERRE DEFINITIVO).

A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2018 en miles de pesos.

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACIÓN (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	2.656.111	2.649.197	2.649.197	2.649.147	99	99	99
Gastos de personal	2.603.836	2.603.836	2.603.836	2.603.836	100	100	100
Gastos generales	46.089	39.175	39.175	39.175	84	84	84
Transferencias	6.186	6.186	6.186	6.186	100	100	100
Gastos de producción y comercialización	— o —	— o —	— o —	— o —	—	—	—
SERVICIO DE LA DEUDA	— o —	— o —	— o —	— o —	—	—	—
INVERSIÓN	34.873.054	34.838.570	4.868.970	4.868.970	99	13	13
TOTAL PRESUPUESTO	37.529.165	37.487.767	7.518.167	7.518.167	99	20	20

2.649.925.000

B.- Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2018.

Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 – 2)
FUNCIONAMIENTO	2.656.111	2.649.197	6.914
Gastos de personal	2.603.836	2.603.836	— o —
Gastos generales	46.089	39,175	6.914
Transferencias	6.186	6.189	— o —
Gastos de Comercialización y Producción	— o —	— o —	— o —
SERVICIO DE LA DEUDA	— o —	— o —	— o —
INVERSIÓN	34.873.054	34.838.570	34.484
TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN	37.529.165	37.487.767	41.398

C.- Rezago Presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2018.

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31de diciembre de 2018	29.969.600
Cuentas por pagar constituidas a 31de diciembre de 2018	— o —
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31DE DICIEMBRE DE 2018	29.969.600

D.- El Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto Ley 111 de 1996 en el artículo 89 prescribe lo siguiente:

"Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios".

Teniendo en cuenta lo anterior, sírvase certificar **SI** las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por su entidad a 31 de diciembre de 2018, cumplieron con lo estipulado en la norma anterior. En caso negativo, favor informar las razones del incumplimiento de la establecido en el Decreto Ley 111 de 1996.

E.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2017 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2018.

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO a 31-12-2017	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2018	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL a 31-12-2018
Reservas Presupuestales 2017	18.695.772	18.320.616	97.9%
Cuentas por Pagar 2017	13.472.910	13.472.910	100 %
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO EN 2017 Y EJECUTADO EN 2018	32.168.682	31.793.526	98.8%

F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2018 de acuerdo con el Decreto Ley 111 de 1996.

Financiero

G. Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2018.

Número	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2018	Observaciones
1	Operativas:	
2	Técnicas:	
3	Administrativas:	
4	Otras:	Equipos Sistemas para el buen Funcionamiento.

2.- Remitir copia de los estados financieros con sus respectivas notas explicativas, el catálogo general de cuentas con sus respectivos saldos (saldos y movimientos) a 31 de diciembre de 2018 preparados y presentados por la entidad de acuerdo con el marco normativo aplicable a su entidad expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza jurídica de su entidad. (Resolución N° 414 de 2014, N° 533 de 2015, N° 037 de 2017, N° 156 de 2018 y el Instructivo N° 001 del 18 de diciembre de 2018).

Contable

3.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2018.

Revisor Fiscal

4.- De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5° del Art 2° de la Ley 1066 de 2006, favor remitir copia del Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, enviado por su entidad a la Contaduría General de la Nación con corte a 30 de noviembre de 2018.

Contable

5.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2018, fueron tomadas fielmente de los libros de

Contable

contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad o empresa.

6.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2018.

7.- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2018.

Número	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2018	Observaciones
1	Operativas:	
2	Técnicas:	
3	Administrativas:	
4	Otras:	

8.- ¿Que limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad (Resolución N° 414 de 2014, N° 533 de 2015 y N° 037 de 2017)?

N°	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo la naturaleza jurídica de su entidad
1	Académico:
2	Presupuestal:

3	Normativo:
4	Tecnológico:
5	Operativo:
6	Otras:

9.- Teniendo en cuenta la normatividad contable expedida por la Contaduría General de la Nación y aplicable a su entidad para la vigencia fiscal 2018 de acuerdo con las Resoluciones N° 414 de 2014, N° 533 de 2015 o N° 037 de 2017, favor informar: ¿Si la norma que le corresponde a su entidad de acuerdo con la naturaleza jurídica se está aplicando al 100% y en caso contrario, explicar las razones del incumplimiento de la normatividad vigente?

Control Interno

10.- Remitir copia del informe sobre la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2018 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016.

Contable

11.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013 de la Contraloría General de la República, favor enviar informe ejecutivo sobre el avance de su plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2018 en el siguiente formato:

SEGUIMIENTO AL PLAN O PLANES DE MEJORAMIENTO
SUSCRITOS CON LA CGR A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Fecha de suscripción del plan o planes de mejoramiento con la CGR:

Número de hallazgos según la CGR	Número metas propuestas	Número de metas cumplidas	Cumplimiento del plan o planes en % a 31/12/2018	Avance del plan o planes en % a 31/12/2018

11.1.- Con relación a las actividades o acciones de mejora incumplidas a 31 de diciembre de 2018, favor informar las razones de este incumplimiento.

REMITIR EN FORMA PRECISA EN EL FORMATO ADJUNTO CADA ARCHIVO EN WORD Y EN PDF (DISCO COMPACTO o USB) Y EN COPIA DURA (DOCUMENTO FÍSICO), YA QUE ES INDISPENSABLE CONSERVAR EL ARCHIVO FÍSICO PARA CUALQUIER INVESTIGACIÓN FISCAL, DISCIPLINARIO O PENAL A QUE HAYA LUGAR.

Para solicitar información o aclaración favor comunicarse con la Unidad de Auditoría Interna de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes al teléfono en Bogotá: 432 51 00 extensiones 5301 / 5302 / 5363 / 5447 y 5448.

NOTA: El listado de las entidades que deben enviar información a la Comisión Legal de Cuentas y el texto del requerimiento para la vigencia fiscal 2018, se encuentra publicado en la página de la Honorable Cámara de Representantes utilizando la siguiente ruta:

www.camara.gov.co / comisiones / legales / legal de cuentas / en el inicio de la pagína de la Comisión Legal de Cuentas en formato WORD.

Atentamente,

JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON
Secretario General
Comisión Legal de Cuentas
Cámara de Representantes
Carrera 7ª Nº 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá D.C.
Cel: 320 850 5845
Teléfono 432 51 00 extensión 4031 y 4036

- PDF -
✓ ControlInterno@Corpocesar.gov.co.
- WORD -
✓ comisionlegaldecuentas2018@gmail.com

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 2
REMITENTE
Nombre / Razón Social:
CAMARA DE REPRESENTANTES CONGRESO DE LA REPUBLICA
Dirección:CARRERA 7 NO 8 - 68
Ciudad:BOGOTA D.C.
Departamento:BOGOTA D.C.
Código Postal:111711276
Envío:RA086183179CO
DESTINATARIO
Nombre / Razón Social:
JUIC SUAREZ
Dirección:KR 9 9 88
Ciudad:VALLEDUPAR
Departamento: CESAR
Código Postal:20000161
Fecha Pre-Admisión:
28/02/2019 22:57:42

1.2) **Perdidas de apropiación en la vigencia 2017.**

Cifras en miles de pesos

Tipo de gasto	Apropiación definitiva (1)	Ejecución compromisos (2)	Perdidas de apropiación (1-2)
Funcionamiento	2.469.671.000	2.469.671.000	-0-
Gastos de personal	2.417.576.000	2.417.576.000	-0-
Gastos generales	46.089.000	46.089.000	-0-
Transferencias	6.006.000	6.006.000	
Gastos de comercialización y producción			
Servicio de la deuda			
Inversión	33.739.069.710	33.678.464.213	60.605.497
TOTAL	36.208.740.710	36.148.135.213	60.605.497

1.3) **Rezago presupuestal en miles de pesos (reservas presupuestales más cuentas por pagar) constituido a 31 de diciembre de 2017.**

Reservas presupuestales constituidas a 31-12-2017	20.205.553.392
Cuentas por pagar constituidas a 31-12-2017	13.472.910.821
TOTAL REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2017	33.678.464.213

1.4) **Rezago presupuestal en miles de pesos constituido a 31 de diciembre de 2016 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2017.**

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2016	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2017	%DE EJECUCION REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2017
Reservas presupuestales	7.520.903.743	7.422.203.743	98.69%
Cuentas por pagar	-0-	-0-	
TOTAL	7.520.903.743	7.422.203.743	98.69%

1.5) **Teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de hacienda y Crédito Publico mediante la Circular Externa No 031 del 24 de noviembre de 2017, sírvase informar a esta Comisión cual fue el impacto en la constitución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2017?**